



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EXP N° SSN: 0012072/2016 LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VISTO el EXPEDIENTE N° SSN: 0012072/2016 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita la reforma del Artículo 4° del Estatuto Social de LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. tal como fuera aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de septiembre 2017.

Que obra en las presentes actuaciones Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2017 protocolizada por Escritura Pública N° 414 pasada al folio 2.200 del Registro Notarial 869 de Capital Federal.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros ha tomado conocimiento de la reforma que aquí se ventila.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó en las presentes actuaciones la intervención de su competencia.

Que analizada que fue la documentación presentada, se concluye que resulta procedente prestar conformidad a la reforma del Artículo 4° del Estatuto Social de LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., conforme fuera resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2017.

Que los Artículos 8° y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar la reforma del Artículo 4° del Estatuto Social de LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., conforme fuera resuelto por Asamblea General

Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Confiérase intervención a la Inspección General de Justicia a los fines establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad, conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015 y publíquese en el Boletín Oficial.